

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXX

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de Noviembre de 1987

NUM. 46

Director: **Cap. de Frag. Eduardo R. Cano Barberena**
Director General de Gobierno

Supervisor: **Lic. Guillermina Regina Carreto González**
Encargado del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos 3-02-33, 3-17-15 y 3-16-97 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a la : personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

- Solicitud de Expropiación en el ejido de San Nicolás Cebolletas ubicado en el Municipio de Tulancingo, Hgo.

Págs. 1—2

- Solicitud de Expropiación en el poblado San Antonio Cuauhtepac Municipio de San Antonio Cuauhtepac, Hgo.

Págs. 2—3

Decreto No. 27 Que autoriza al Ayuntamiento de Tizayuca, Hgo., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el otorgamiento de un crédito, hasta por la cantidad de: \$675'499.000. (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) para cubrir el costo de construcción del sistema de alcantarillado de ese municipio, asimismo se faculta al ejecutivo del estado, para que se constituya en deudor solidario, por cuanto al crédito enumerado.

Págs. 3—4

Decreto No. 28 Que autoriza al ayuntamiento de Tizayuca, Hgo., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el otorgamiento de un crédito, hasta por la cantidad de: \$172'877,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el costo de la ampliación del sistema

de agua potable para dar servicio a 2000 descargas domiciliarias, asimismo se faculta al ejecutivo del estado, para que se constituya en deudor solidario, por cuanto al crédito enumerado.

Págs. 4—5

Decreto No. 29 Que autoriza al Ayuntamiento de Progreso de Obregón, Hgo., para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de: \$152'592,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el costo de construcción del sistema de alcantarillado de ese municipio, asimismo se faculta al ejecutivo del estado, para que se constituya en deudor solidario, por cuanto al crédito enumerado.

Págs. 5—7

- Solicitud de primera Ampliación de Ejido del poblado denominado La Piedra Municipio de Chapulhuacán, Hgo.

Pág. 7

- Solicitud de primera Ampliación de Ejido del poblado denominado Chilijapa Municipio Tepehuacán de Gro., Hgo.

Págs. 7—8

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 8—44

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO FEDERAL

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES**
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

CENTRO SCOP, 9º PISO ALA "A"
03028 MEXICO, D.F.

México, D.F., a 3 de julio de 1987.

C. LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
AZAFRAN No. 219 8o. PISO
COL. GRANJAS MEXICO
C I U D A D .

El Gobierno Federal por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto está llevando a cabo la construcción de la carretera México-Poza Rica, tramo México-Tulancingo, subtramo Libramiento Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o., fracción VI, 2o., de la Ley de Vías Generales de Comunicación, la citada carretera es de tal naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del Ordenamiento Legal antes invocado, en concordancia con el artículo 1o., fracción II de la Ley de Expropiación.

Para ejecutar los trabajos de referencia es necesario afectar terrenos pertenecientes al ejido **San Nicolás Ceibolletas** ubicado en el Municipio de **Tulancingo de Bravo**, Estado de **Hidalgo**, así como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos, por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción II de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita a esa Dependencia del Ejecutivo Federal a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo; ofreciendo cubrir la indemnización que resulte de acuerdo al avalúo que practique la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria manifiesto a usted que la superficie que se necesita es de 18,400.00 M²., (01-84-00.00 Has.), cuyos datos de localización son los siguientes.

Se inicia la afectación en el Km. 12 + 360.00 con origen de cadenamamiento en el Km. 38 + 256.00 de la carretera Pachuca-Tulancingo, continúa curva circular simple con las siguientes características: Delta = 4 23' Izq. Gc = 0 30' Rc = 2,291.84 m. ST = 87.70 m. Lc = 175.33 M. hasta el PT = 12 + 422.97, continúa tangente parcial de 397.03 m. y AZ-AC = 67 00'18" hasta el Km. 12 + 820.00 donde termina la afectación.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor del Gobierno Federal y de conformidad con lo establecido por el artículo 11 fracción X del Reglamento Interior de esta Secretaría, agradeceré a usted que esta expropiación de tramite a la brevedad posible y una vez satisfechos los requisitos de Ley se formule el decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Se anexan al presente tres copias heliográficas del plano de localización correspondiente en el que se delimita el área por expropiar.

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General.—LIC. HUGO CRUZ VALDES.—Rúbrica.

**COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA
TENENCIA DE LA TIERRA
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**

México, D.F. a 23 de Mayo de 1987
0100/100/86

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA
SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA
AZAFRAN No. 219
COL. GRANJAS MEXICO
C I U D A D.

En el Poblado "SAN ANTONIO CUAUTEPEC", Municipio de SAN ANTONIO CUAUTEPEC, Estado de HIDALGO, existe un asentamiento irregular de personas no ejidatarias en lo general, en una superficie aproximada de 177-92-23, 44 hectáreas que fueron destinadas originalmente como tierras de labor.

Considerando que es de interés público el mejoramiento de los centros de población y sus fuentes propias de vida, en los términos del Artículo 1º. de la Ley Federal de Reforma Agraria, en relación con lo establecido por el Artículo 117 de ese mismo Cuerpo de Leyes, solicito de la Dependencia a su digno cargo, con apoyo en lo dispuesto por lo Artículos 2º. Fracciones I y II y 9º., Fracciones I y VII, del Decreto que creó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como lo señalado por el Decreto de 26 de Marzo de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de Abril del mismo año, se tramite la expropiación de la superficie a que se refiere el párrafo anterior, perteneciente al Poblado "SAN ANTONIO CUAUTEPEC", Municipio de SAN ANTONIO CUAUTEPEC, Estado de HIDALGO, en favor de la Comisión que represento.

A fin de cumplimentar lo dispuesto por el Artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-BIENES CONCRETOS QUE SE PROPONEN
COMO OBJETO DE LA EXPROPIACION:**

Una superficie de 177-92-23,44 hectáreas aproximadamente del Poblado "SAN ANTONIO CUAUTEPEC", Municipio de SAN ANTONIO CUAUTEPEC, Estado de HIDALGO, donde se encuentra el asentamiento humano irregular.

II.- DESTINO QUE PRETENDE DARSELES:

Su regularización y titulación legal a favor de sus ocupantes, mediante su venta.

III.- CAUSA DE LA UTILIDAD PUBLICA:

La prevista en el Artículo 112, Fracción VI, de la Ley Federal de Reforma Agraria, en efecto la expedición de títulos de propiedad a favor de sus ocupantes determina el mejoramiento del fraccionamiento existente en los terrenos cuya expropiación se solicita en razón de que les otorga seguridad jurídica en el disfrute de sus solares y les facilita la construcción, mejoramiento o remodelación de sus viviendas.

IV.- INDEMNIZACION QUE SE PROPONE:

La que determine la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, agrupada dentro del sector que coordina la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de conformidad con lo establecido por el Artículo 122, Fracción II, párrafo segundo, de la Ley Federal de Reforma Agraria y que se cubrirá en la medida y plazo en que se capten los recursos provenientes de la regularización.

V.- PLANOS Y DOCUMENTOS PROBATORIOS:

Se acompaña a la presente, plano de la que comprende la superficie del Poblado, donde se localiza el área solicitada.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ruego a usted ordenar se notifique la presente solicitud, por oficio y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado de que se trate, al

comisariado del núcleo agrario afectado, solicitar las opiniones que señala dicho precepto, así como el avalúo de indemnización correspondiente, practicar los trabajos técnicos informativos y verificar los datos consignados en la presente, con objeto de que oportunamente en los términos del Artículo 345 de la citada Ley, se someta el asunto a la consideración del C. Presidente de la República.

ATENTAMENTE.—ING. FEDERICO AMAYA RODRIGUEZ.—Director General.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO No. 27

QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HGO., PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, EL OTORGAMIENTO DE UN CREDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$675'499,000.- (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CUBRIR EL COSTO DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE ESE MUNICIPIO, ASIMISMO SE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE CONSTITUYA EN DEUDOR SOLIDARIO, POR CUANTO AL CREDITO ENUMERADO; Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—El Crédito a que se está refiriendo en este documento, se destinará a cubrir el monto de los gastos conexos de estudios, proyectos e inspección de obras, los intereses del período de inversión del crédito, y el costo de construcción del sistema de alcantarillado, para dar servicio a 4925 descargas en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, lo que representa un indudable mejoramiento para ese núcleo de población constituido en el municipio antes mencionado, estableciéndose, como garantía y fuente principal de pago del crédito, la obra construida, por lo que se fijarán oportunamente, las tarifas para el cobro de derechos a cargo de los beneficiados por ella.

SEGUNDO.—El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, será cubierto por éste, al fondo acreditante, en el plazo que convengan, que no excederá de diez años, causándose intereses normales a la tasa, muy moderada, de 7.5% semestral sobre saldos insolutos, por las cantidades de que disponga el Ayuntamiento, pudiendo ser modificado dicho plazo, cuando lo estimen conveniente éste y el fondo, con intervención del Gobierno del Estado.

TERCERO.—El Ejecutivo del Estado se constituirá en deudor solidario por las obligaciones a cargo del Municipio, acreditado, de acuerdo como se estipule en el convenio respectivo, pudiendo afectarse en Fideicomiso, el total de las participaciones que le correspondan en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones ante-

riores.

CUARTO.—Las facultades de este Congreso para otorgar la autorización solicitada se encuentran consignadas, y se fundamentan, en los Artículos 56, fracciones I, II y XII, y 71 fracciones XXXV, XXXVI y XL, de la Constitución Política del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto este H. Congreso, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ayuntamiento de Tizayuca, Hgo., para que gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., como Fiduciario del Fondo fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$675'499,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO SEGUNDO.—El crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinará a cubrir el monto de los gastos conexos de estudios, proyectos e inspección de obras, los intereses del período de inversión del crédito y para cubrir el costo de: construcción del sistema de alcantarillado para dar servicio a 4925 descargas en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

ARTICULO TERCERO.—Las obras objeto de la inversión del crédito serán ejecutadas por el Contratista o Contratistas a los que les sean adjudicadas en la forma que se establezca en el contrato de crédito respectivo, con sujeción estricta a los proyectos, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las autoridades o dependencias técnicas que deben intervenir al respecto y presentados al Fondo y éste no haya objetado.—Los contratos de obras relativos, serán celebrados por el Ayuntamiento Acreditado y el Contratista o Contratistas mencionados, con inversión del Fondo Acreditante.

ARTICULO CUARTO.—Las cantidades de que disponga el citado Ayuntamiento en ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa del 7.5% semestral sobre saldos insolutos.—Además se causarán en su caso los Intereses moratorios que se fijen en el contrato de apertura del crédito indicado.

ARTICULO QUINTO.—El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del contrato de crédito, será cubierto por el Ayuntamiento Acreditado al Fondo Acreditante en el plazo que ambos convengan, pero que no exceda de: 10 (DIEZ) años.

Dicho plazo podrá ser modificado por el Ayuntamiento y el Fondo con intervención del Gobierno del Estado, cuando lo estime conveniente o necesario, siempre que, a partir de la fecha de la modificación no sobrepase al máximo antes señalado.—El pago de dichas obligaciones se hará mediante exhibiciones semestrales integradas con abonos mensuales que comprendan capital e intereses.

ARTICULO SEXTO.—Se autoriza al Ayuntamiento mencionado, para que en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en Fideicomiso irrevocable en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y a favor del Fondo Acreditante, ingresos sufi-

cientes para cubrir las amortizaciones del crédito con sus accesorios legales y contractuales afectando preferentemente los ingresos que se deriven de la obra sujeta de la inversión del crédito, por lo que se establecerá oportunamente la tarifa para el cobro de los derechos a cargo de los beneficiados con las obras, de manera que sean suficientes para cubrir los egresos de la propia obra y la amortización del crédito y sus accesorios.

Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

ARTICULO SEPTIMO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que sean a cargo del Ayuntamiento Acreditado conforme al contrato de crédito respectivo y para que, en garantía de esas obligaciones, afecte en fideicomiso el total de las participaciones que le corresponden en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores.—Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá al efecto la conformidad de dicha Secretaría, previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO OCTAVO.—Se autoriza al citado Ayuntamiento y al ejecutivo de esta Entidad Federativa, para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezcan a la firma del mismo, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.—El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO, DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Diputado Presidente.—C. HUMBERTO MADRIGAL ARROYO.—Diputado Secretario.—C. JOSE ARIAS ESTEVE.—Diputado Secretario.—C. ENRIQUETA MONZALVO LEON.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto Número 27, expedido por la LIII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, por medio del cual se autoriza al Ayuntamiento de Tizayuca, Hgo., para que contrate y gestione ante Banobras un crédito por \$675'499,000.00 para obras de alcantarillado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbricas.

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O No. 28

QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, HGO., PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, EL OTORGAMIENTO DE UN CREDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$172'877,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CUBRIR EL COSTO DE AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA DAR SERVICIO A 2000 DESCARGAS DOMICILIARIAS, ASIMISMO SE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE CONSTITUYA EN DEUDOR SOLIDARIO, POR CUANTO AL CREDITO ENUMERADO; Y

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.—El crédito en cuestión se destinará a cubrir el monto de los gastos conexos de estudio, proyectos e inspección de obras, los intereses del período de inversión del crédito, y el costo de la ampliación del sistema de agua potable, para dar servicio a 2000 descargas domiciliarias en Tizayuca, Hidalgo, lo que entraña un beneficio cierto y claro, otorgándose como garantía, fundamentalmente, para el pago del crédito, los ingresos que provengan de la obra objeto de la inversión, por lo que de inmediato se establecerán las tarifas para el cobro de los derechos a los usuarios.

SEGUNDO.—El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, será cubierto por éste, al fondo acreditante, en el Plazo que convengan, que no excederá de diez años, causándose intereses normales a la tasa, muy moderada, de 7.5% semestral sobre saldos insolutos, por las cantidades de que disponga el Ayuntamiento, pudiendo ser modificado dicho plazo, cuando lo estimen conveniente éste y el fondo, con intervención del Gobierno del Estado.

TERCERO.—El Ejecutivo del Estado se constituirá en deudor solidario por las obligaciones a cargo del Municipio, acreditado, de acuerdo como se estipule en el convenio respectivo, pudiendo afectarse en Fideicomiso, el total de las participaciones que le correspondan en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

CUARTO.—Las facultades de este Congreso para otorgar la autorización solicitada se encuentran consignadas, y se fundamentan, en los Artículos 56, fracciones I, II y XII, y 71 fracciones XXXV, XXXVI y XL, de la Constitución Política del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto este H. Congreso, ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O :

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ayuntamiento de Tizayuca, Hidalgo, para que gestione y contrate con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., como Fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$172'877,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y

SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO SEGUNDO.—El crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinará a cubrir el monto de los gastos conexos de estudios, proyectos e inspección de obras, los intereses del período de inversión del crédito y para cubrir el costo de: la ampliación del sistema de agua potable para dar servicio a 2000 descargas domiciliarias en Tizayuca, Hidalgo.

ARTICULO TERCERO.—Las obras de la inversión del crédito serán ejecutadas por el Contratista o Contratistas a los que les sean adjudicadas en la forma que se establezca en el contrato de crédito respectivo, con sujeción estricta a los proyectos, presupuestos y programas que previamente hayan sido aprobados por las autoridades o dependencias técnicas que deben intervenir al respecto y presentados al Fondo y éste no haya objetado.—Los contratos de obras relativos, serán celebrados por el Ayuntamiento Acreditado y el Contratista o Contratistas mencionados, con intervención del Fondo Acreditante.

ARTICULO CUARTO.—Las cantidades de que disponga el citado Ayuntamiento en ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa del 7.5% semestral sobre saldos insolutos.—Además se causarán en su caso los intereses moratorios que se fijan en el contrato de apertura del crédito indicado.

ARTICULO QUINTO.—El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del contrato de crédito, será cubierto por el Ayuntamiento Acreditado al Fondo Acreditante en el plazo que ambos convengan, pero que no exceda de: 10 (DIEZ) años.

Dicho plazo podrá ser modificado por el Ayuntamiento y el Fondo con intervención del Gobierno del Estado, cuando lo estimen conveniente o necesario, siempre que, a partir de la fecha de la modificación no sobrepase al máximo antes señalado.—El pago de dichas obligaciones se hará mediante exhibiciones semestrales integradas con abonos mensuales que comprendan capital e intereses.

ARTICULO SEXTO.—Se autoriza al Ayuntamiento mencionado, para que, en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue afecte en Fideicomiso Irrevocable en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y a favor del Fondo Acreditante, ingresos suficientes para cubrir las amortizaciones del crédito con sus accesorios legales y contractuales afectando preferentemente los ingresos que se deriven de la obra objeto de la inversión del crédito; por lo que se establecerá oportunamente la tarifa para el cobro de los derechos a cargo de los beneficiados con las obras, de manera que sean suficientes para cubrir los egresos de la propia obra y la amortización del crédito y sus accesorios.

Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

ARTICULO SEPTIMO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que sean a cargo del Ayuntamiento Acreditado conforme al contrato de crédito respectivo y para que, en garantía de esas obligaciones, afecte en fideicomiso el total de las participaciones que le corresponden en impuestos federales, sin perjuicio de afec-

taciones anteriores.—Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá al efecto la conformidad de dicha Secretaría, previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO OCTAVO.—Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Ejecutivo de esta Entidad Federativa, para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezcan a la firma del mismo, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O :

UNICO.—El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO, DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Diputado Presidente.—C. HUMBERTO MADRIGAL ARROYO.—Diputado Secretario.—C. JOSE ARIAS ESTEVE.—Diputado Secretario.—C. ENRIQUETA MONZALVO LEON.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto Número 28, expedido por la LIII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, por medio del cual se autoriza al Ayuntamiento de Tizayuca, Hgo., para que gestione y contrate un crédito por \$172'877,000.00 para obras de ampliación del sistema de agua potable y cargas domiciliarias.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbricas.

ADOLFO LUGO VERDUZCO, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la Quincuagésima Tercera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O No. 29

QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE PROGRESO DE OBREGON, HGO., PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, EL OTORGAMIENTO DE UN CREDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$152'592,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CUBRIR EL COSTO DE CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE ESE MUNICIPIO, ASIMISMO SE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE CONSTITUYA EN DEUDOR SOLIDARIO, POR CUANTO AL CREDITO ENUMERADO: Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.—El crédito se constituirá para los efectos de cubrir el monto de los gastos conexos de estudios, proyectos e inspección de obras, los intereses del período de inversión del crédito, y el costo de las obras de construcción del sistema de alcantarillado, que dará servicio a 1970 descargas domiciliarias, y la instalación de 1316 medidores de consumo de agua potable en Progreso de Obregón, Hidalgo, todo lo que significa una obra que será de mucha utilidad para los habitantes de dicha localidad, teniendo como garantía específica y fuente de pago del crédito, preferentemente, los ingresos que se deriven de ésta obra objeto de la inversión; por lo que se establecerán, oportunamente, las tarifas para el cobro de los derechos a cargo de los beneficiados en la construcción.

SEGUNDO.—El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del Ayuntamiento, será cubierto por éste, al fondo acreditante, en el plazo que convengan, que no excederá de cinco años, causándose intereses normales a la tasa, muy moderada, de 7.5% semestral sobre saldos insolutos, por las cantidades de que disponga el Ayuntamiento pudiendo ser modificado dicho plazo, cuando lo estimen conveniente éste y el fondo, con intervención del Gobierno del Estado.

TERCERO.—El Ejecutivo del Estado se constituirá en deudor solidario por las obligaciones a cargo del Municipio, acreditado, de acuerdo como se estipule en el convenio respectivo, pudiendo afectarse en Fideicomiso, el total de las participaciones que le correspondan en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

CUARTO.—Las facultades de este Congreso para otorgar la autorización solicitada se encuentran consignadas, y se fundamentan, en los Artículos 56, fracciones I, II y XII, y 71 fracciones XXXV, XXXVI y XL, de la Constitución Política del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto este H. Congreso, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ayuntamiento de Progreso de Obregón, Hidalgo, para que gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., como Fiduciario del Fondo Fiduciario Federal de Fomento Municipal, el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$152'592,000.00 (CIENTO CIENCIENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO SEGUNDO.—El crédito a que se refiere el artículo anterior, se destinará a cubrir el monto de los gastos conexos de estudios, proyectos e inspección de obras, los intereses del período de inversión del crédito y para cubrir el costo de: las obras de construcción del sistema de alcantarillado que dará servicio a 1970 descargas domiciliarias y la instalación de 1316 medidores de consumo de agua potable en Progreso de Obregón, Hidalgo.

ARTICULO TERCERO.—Las obras objeto de la inversión del crédito serán ejecutadas por el Contratista o Contratistas a los que les sean adjudicadas en la forma que se establezca en el contrato de crédito respectivo, con sujeción estricta a los proyectos, presupes-

tos y programas que previamente hayan sido aprobados por las autoridades o dependencias técnicas que deben intervenir al respecto y presentados al Fondo y éste no haya objetado.—Los contratos de obras relativos, serán celebrados por el Ayuntamiento Acreditado y el Contratista mencionado, con intervención del Fondo Acreditante.

ARTICULO CUARTO.—Las cantidades de que disponga el citado Ayuntamiento en ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa del 7.5% semestral sobre saldos insolutos.—Además se causarán en su caso los intereses moratorios que se fijen en el contrato de apertura del crédito indicado.

ARTICULO QUINTO.—El importe de la totalidad de las obligaciones que deriven a su cargo del contrato de crédito, será cubierto por el Ayuntamiento Acreditado al Fondo Acreditante en el plazo que ambos convengan, pero que no exceda de: 5 (cinco) años.

Dicho plazo podrá ser modificado por el ayuntamiento y el Fondo con intervención del Gobierno del Estado, cuando lo estime conveniente o necesario, siempre que, a partir de la fecha de la modificación no sobrepase al máximo antes señalado.—El pago de dichas obligaciones se hará mediante exhibiciones semestrales integradas con abonos mensuales que comprendan capital e intereses.

ARTICULO SEXTO.—Se autoriza al Ayuntamiento mencionado, para que en garantía y como fuente específica de pago del crédito que se le otorgue, afecte en Fideicomiso irrevocable en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y a favor del Fondo Acreditante, ingresos suficientes para cubrir las amortizaciones del crédito con sus accesorios legales y contractuales afectando preferentemente los ingresos que se deriven de la obra objeto de la inversión del crédito, por lo que se establecerá oportunamente la tarifa para el cobro de los derechos a cargo de los beneficiados con las obras, de manera que sean suficientes para cubrir los egresos de la propia obra y la amortización del crédito y sus accesorios.

Este fideicomiso permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios.

ARTICULO SEPTIMO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que se constituya en deudor solidario por las obligaciones que sean a cargo del Ayuntamiento Acreditado conforme al contrato de crédito respectivo y para que, en garantía de esas obligaciones, afecte en fideicomiso el total de las participaciones que le corresponden en impuestos federales, sin perjuicio de afectaciones anteriores.—Esta garantía se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para lo cual se obtendrá al efecto la conformidad de dicha Secretaría, previamente al ejercicio del crédito.

ARTICULO OCTAVO.—Se autoriza al citado Ayuntamiento y al Ejecutivo de esta Entidad Federativa, para que pacten todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo a las operaciones aquí autorizadas y para que comparezcan a la firma del mismo, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO:

UNICO.—El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU SANCION, PUBLICACION Y CUMPLIMIENTO, DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Diputado Presidente.—C. HUMBERTO MADRIGAL ARROYO.—Diputado Secretario.—C. JOSE ARIAS ESTEVE.—Diputado Secretario.—C. ENRIQUETA MONZALVO LEON.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento el Decreto número 29, expedido por la LIII Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado, por medio del cual se autoriza al Ayuntamiento de Tizayuca, Hgo., para que contrate y gestione ante Banobras, un crédito por \$152'592,000.00 para obras de alcantarillado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Gobernador Constitucional del Estado.—LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—El Secretario de Gobernación.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbricas.

COMISION AGRARIA MIXTA

Al margen derecho dice: ASUNTO.—Se solicita intervención para trámites de legalización de terreno en favor del núcleo de la población del Ejido del poblado de LA PIEDRA como se indica: Ejido de LA PIEDRA, Municipio de Chapulhuacán, Hgo., Mayo 2 de 1987.—C. LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO.—GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.—PALACIO DEL PODER EJECUTIVO.—PACHUCA DE SOTO, HGO.—Los que suscribimos CC. ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ, Presidente del Comisariado Ejidal METODIO LOPEZ TADEO, Secretario y RICARDO VILLEDA VELAZQUEZ, Presidente del Consejo de Vigilancia, así como el C. DELFINO AVILA RAMOS Delegado Municipal del Ejido de LA PIEDRA de este Municipio, con la debida atención y respeto nos dirigimos a Usted para exponerle:—Que somos un grupo de 33 ejidatarios, incapacitados económicamente para absorber el gasto que significaría el transporte diario a 30 kilómetros por carretera Federal y 12 kilómetros de Vereda donde se localiza nuestra dotación agraria que por dicho motivo no trabajamos y que desde hace años cultivan ejidatarios de EL COYOL, de éste mismo Municipio pero que subsistimos con el producto de pequeñas labores Agrícolas que desde hace más de 50 años trabajamos: inicialmente como arrendatarios del finado AGUSTIN TORIBIO que fue propietario de un terreno contiguo a nuestra comunidad, de aproximadamente 85-00-00 Has., hasta que su único y director sucesor el finado FELIPE TORIBIO; de su libre y espontánea voluntad tuvo a bien cedernos sus derechos sobre el citado patrimonio, mediante un Acta de fecha 26 de Febrero de 1954, autorizándonos para registrarlo como propiedad Ejidal, con la única condición de que se le reconociera como Ejidatario en pleno goce de derechos Agrarios. pero es el caso de que el señor ANTIOCO IBARRA, vecino de el Banco cercano a este lugar alegando supuestos derechos de propiedad el Area que nos cedió y el señor SILVESTRE MARTINEZ, vecino nuestro, pretextando de-

rechos de propiedad sobre un predio intestado colindante no deslindado: apoyados por familiares cercanos y algunos incondicionales nos hostilizan con amenazas veladas y provocaciones de toda clase, oponiéndose a que algunos compañeros ejidatarios trabajando en dicho terreno además de que sin nuestro consentimiento; lucran entregando las Tierras a personas ajenas que las explotan en calidad de arrendatarios suyos. Sobre el particular anexamos fotocopias de 2 documentos de remisión, girados al C. LIC. GONZALO AGUILERA SANCHEZ, Delegado Agrario en el Estado relativos a anteriores peticiones que lamentablemente dicha dependencia no se ha dignado a atender.—Por tal motivo señor Gobernador, rogamos su valioso apoyo que le agradecemos, girando sus apreciables órdenes a quien corresponda, para que efectivamente se tome cartas sobre el asunto y que con fundamento en el documento de cesión que obra en poder nuestro y del cual enviamos fotocopia de cesión que obra en poder nuestro se promuevan los trámites legales a que haya lugar, se realice el apeo y deslinde de dicho predio cuya posesión sea legalizada a nombre de nuestro ejido, como única solución factible, que habrá de beneficiar a 33 ejidatarios y familias arraigadas en esta comunidad. Atentamente.—El Pdte. del Com. Ejidal.—ALFONSO HERNANDEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.—El Pdte. del Consejo de Vigilancia.—RICARDO VILLEDA VELAZQUEZ.—Rúbrica.—El Secretario.—METODIO LOPEZ TADEO.—Rúbrica.—Sufragio Efectivo. No Reección.—El Delegado Municipal.—DELFINO AVILA RAMOS.—Rúbrica.—V/O.—B/O.—"TIERRA Y LIBERTAD".—Por el Comité Regional Campesino.—El Secretario.—ROGELIO LOPEZ LOPEZ.—Rúbrica.—V/O.—B/O.—Sufragio Efectivo. No Reección.—Chapulhuacán, Hgo.—Mayo 3 de 1987.—El Presidente Municipal Constitucional.—Suplente.—Ing. ALEJANDRO RUBIO OLGUIN.—Rúbrica.—c.c.p. El C. LIC. SABAS SALINAS GONZALEZ. Diputado por el XIV Distrito Local Electoral.—Para su conocimiento rogando al mismo tiempo su valioso apoyo.—Palacio del Poder Legislativo Pachuca de Soto, Hidalgo.—c.c.p. El ING. ALEJANDRO RUBIO OLGUIN.—Presidente Municipal Constitucional Suplente. Para su conocimiento rogando su valioso apoyo para el logro de este propósito de interés social.—Palacio Municipal.—Chapulhuacán, Hgo.

EL QUE SUSCRIBE, C. LIC. PAULINO CHAVEZ MARTINEZ, SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO DE HIDALGO CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA FOTOSTATICA QUE PRESENTARON COMO SOLICITUD.

Pachuca, Hgo., 1o. de Octubre de 1987.—LIC. PAULINO CHAVEZ MARTINEZ.—CAMP-510622.—Rúbrica.

Comisión Agraria Mixta.—Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 14 de 1987.

COMISION AGRARIA MIXTA

Al margen izquierdo dice: C. LIC. ADOLFO LUGO VERDUZCO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO.—P R E S E N T E.—Los que suscribimos campesinos de la Comunidad de Chilijapa del Municipio de Tepehuacán de Guerrero, Hgo., a la fecha integrantes del Comité Particular Ejecutivo por nuestro

propio derecho, Miguel Hernández Santiago, Celso Campos Rosales y J. Socorro Hernández García, señalando domicilio para oír Notificaciones las Oficinas de la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos C.N.C., en el Estado, ubicadas en las calles de Morelos No. 704 de esta Ciudad y autorizando para recibirlas a los CC. Lic. Héctor Juárez Licona Y/O Diego Hernández Angeles, comparecemos ante Usted con el debido respeto para exponer lo siguiente: —1.—para acreditar nuestra personalidad anexamos original del acta de fecha 10 de Agosto próximo pasado, en la cual nuestros compañeros capacitados nos nombraron para formar parte de dicho Comité.—2.— En virtud de que nosotros y nuestros compañeros campesinos en Número 55 carecemos de tierra para sembrar, pues en la Comunidad que habitamos es bastante chica y como consecuencia es imposible que tengamos la Tierra suficiente para trabajarla y como la mayoría de nosotros somos casados y en tales condiciones dependen de nosotros 320 familias.—3.—Por otra parte le hacemos notar que desde hace muchos años nuestros abuelos y padres Trabajamos los terrenos denominados Palzoquico y la Bombilla de una extensión de 118 Has., ubicadas dentro de la jurisdicción de Chilijapa, Hgo., sembrando maíz y frijol y desde hace 12 años o más nosotros venimos trabajando dichas tierras, también sembrándolas con maíz, frijol, café, plátano y caña de azúcar en una extensión aproximadamente de 50 Has., que son laborales, pues el resto es bosque. 4.—Así mismo señor Gobernador, hacemos de su conocimiento que las Tierras mencionadas, las sembramos por nuestra cuenta y riesgo ya que no tenemos crédito de ninguna dependencia oficial y gracias al esfuerzo de todos nuestros compañeros campesinos, las tierras citadas están produciendo alimentos que son necesarios para la alimentación de nuestra comunidad.—5.—Estamos ciertos Señor Gobernador, que la mejor forma de sobrevivir es el trabajo y nosotros estamos empeñados en hacer producir la tierra, con lo cual demostramos nuestro interés dando ejemplo a nuestros hijos, pues a pesar de la crisis que estamos viviendo, siempre seguiremos en pie de lucha poniendo todo nuestro esfuerzo y tiempo, sembrando los surcos para producir alimentos. 6.—La presente solicitud la hacemos conscientes de que usted nos favorecerá dotándonos de las tierras señaladas y como expresamos desde hace muchos años las hemos venido explotando cultivándolas en forma pacífica, quieta, continua, pública y de buena fé. 7.—Así mismo le hacemos notar que los terrenos citados están comprendidos dentro de la pequeña propiedad, pero los mismos fueron abandonados por sus propietarios desde hace más de 12 años y los que nunca las han trabajado desde antes de su abandono hasta la fecha y por ello estamos seguros que nosotros tenemos derechos a que se nos dote de tales tierras, pues los referidos propietarios están desavencindados del Municipio a que pertenecemos. Le hacemos la anterior solicitud en atención a lo dispuesto por los artículos 8, 27, párrafo Primero Fracciones I, X, XII de la Constitución General de la República 195, 196, 272 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.—POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE: A USTED C. GOBERNADOR, Atentamente pedimos:—UNICO.—Tenernos por presentados en los términos del presente escrito y acordar de conformidad lo solicitado: PROTESTAMOS LO NECESARIO.—Pachuca, Hgo., 8 de octubre de 1987.

c.c.p. El Srio de la H. Comisión Agraria Mixta.—Presente.—MIGUEL HERNANDEZ.—Rúbrica.—CELSO CAMPOS ROSALES.—Rúbrica.—CELSO HERNANDEZ R.—Rúbrica.—J. SOCORRO HERNANDEZ.—Rúbrica.—ABUNDIO HERNANDEZ.—BALBINO CAMPOS.—Rúbricas.

EL C. LIC. PAULINO CHAVEZ MARTINEZ, SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO DE HIDALGO CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COTEJADA CON LA COPIA AL CARBON QUE PRESENTARON.

Pachuca, Hgo., 20 de Octubre de 1987.—LIC. PAULINO CHAVEZ MARTINEZ.—CAMP-510622.—Rúbrica.

Comisión Agraria Mixta.—Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 26 de 1987.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

EDICTO

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-perpétuam objeto decláresele propietaria a la Sucesión a Bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio urbano ubicado en el Barrio de Chililiapa en esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 78/986, convóquese personas mejores derechos, publíquese edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 17 de 1987.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO RE MATE

Convócase postores 1a. Almoneda se verificará local este H. Juzgado 12:00 horas del día 4 de Diciembre de 1987, juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE LUIS SOBERANES ESCORCIA en contra de LORENZO LOPEZ NAVARRO, MARIA DE JESUS NAVARRO DE LOPEZ y APOLINAR LOPEZ ESPINOSA, deudor y Aval, Exp. 628/985, se remata INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER SECCION 2 No. 56 CIUDAD SAHAGUN HIDALGO, valor pericial \$3'233.000.00 pesos, demás datos obran expediente respectivo. Serán posturas legales las que cubran de contado las dos terceras partes de los valores periciales asignados.

2—3

Pachuca, Hgo., a 30 de octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. BEATRIZ MA. DE LA PAZ RAMOS B.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Noviembre 3 de 1987.

COMPAÑIA REAL DEL MONTE Y PACHUCA, S.A. ACUERDO DE FUSION

Compañía de Real del Monte y Pachuca, S.A., en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 1987, por acuerdo unánime de sus accionistas acordó su Fusión quedando como Fusionante con la Empresa Compañía Metalúrgica de Atotonilco El Chico, S.A., como fusionada y en cumplimiento a la Resolución expedida por la Secretaría de Programación y Presupuesto, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de mayo de 1987.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a continuación se publican los términos del Acuerdo de Fusión y el Balance aprobados:

1.—Se tomarán como base las cifras del Balance General aprobado al 31 de agosto de 1987.

2.—Compañía de Real del Monte y Pachuca, S.A. en su momento oportuno se convierte en Titular del patrimonio de la Fusionada, comprendiendo todos sus activos y pasivos, sin reservas ni limitación alguna, por lo que se subroga en todos sus derechos y obligaciones y garantías y acciones que pudieran tener, por virtud de convenios, licencias, permisos-concesiones y en general, actos y operaciones otorgados, o realizados, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

3.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá todos sus efectos a partir de la fecha de inscripción de los acuerdos respectivos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

4.—En su momento oportuno celebrar con la Fusionada, el respectivo Convenio de Fusión para su debida ejecución, debiéndose ratificar ante Notario.

Pachuca, Hgo., a 4 de septiembre de 1987.—LIC. LUIS MANUEL WILLARS ANDRADE.—Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.—Rúbrica.

COMPAÑIA METALURGICA DE ATOTONILCO EL CHICO, S.A. ACUERDO DE FUSION

Compañía Metalúrgica de Atotonilco El Chico, S.A., en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de julio de 1987, por acuerdo unánime de sus accionistas acordó su Fusión con la Compañía de Real del Monte y Pachuca, S.A., subsistiendo ésta como fusionante; y en consideración a la Resolución expedida por la Secretaría de Programación y Presupuesto, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de mayo de 1987.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley de Sociedades Mercantiles a continuación se publican los términos del Acuerdo de Fusión y el Balance aprobados:

1.—Se tomarán como base las cifras del Balance General aprobado al 31 de mayo de 1987.

2.—Compañía Metalúrgica de Atotonilco El Chico, S.A., transfiere todo su patrimonio, sin reserva o limitación alguna comprendiendo sus activos y pasivos, en los términos acordados.

3.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la fusión surtirá todos sus efectos a partir de la fecha de inscripción del Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la Ciudad de Pachuca, Hgo., al haber pleno consentimiento del único acreedor de la Fusionada.

4.—En su momento oportuno celebrar con la Fusionante, Compañía de Real del Monte y Pachuca, S.A., el respectivo Convenio de Fusión para su debida ejecución, debiéndose ratificar ante Notario.

Pachuca, Hgo., a 14 de Agosto de 1987.—LIC. LUIS MANUEL WILLARS ANDRADE.—Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.—Rúbrica.

COMPAÑIA METALURGICA DE ATOTONILCO EL CHICO, S. A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MAYO DE 1987

(A PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR RECUPERAR	\$ 34,336	COMPAÑIA DE REAL DEL MONTE Y PACHUCA, S. A.	\$ 15'466,321
PROPIEDAD. -		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
TERRENO EN AREVALO	2,810	CAPITAL SOCIAL	\$ 3'122,650
OTROS ACTIVOS. -		PERDIDAS ACUMULADAS	18'531,642
ACCIONES AVIADAS SOCAVON AURORA	18,416	PERDIDA DEL PERIODO	1,267
	\$ 55,562	CAPITAL CONTABLE NETO	(15'410,259)
	-----		\$ 55,562

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo IX de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Pachuca, Hgo., a 14 de agosto de 1987.

COMPAÑIA METALURGICA DE ATOTONILCO EL CHICO, S. A.

CIA. DE REAL DEL MONTE Y PACHUCA, S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 1987
(MILES DE PESOS)

ESTADO 1

ANEXO			
A C T I V O			
C I R C U L A N T E			
Disponible		1,005'844	
Caja y Bancos		155'539	
Inversiones en Valores		850'305	
Cuentas por Cobrar		1,740'887	
Cientes	1	768'087	
Deudores Diversos	2	580'300	
Préstamos a Trabajadores y Empleados	3	430'400	
Estimación por Cuentas Incobrables		(37'900)	
Inventarios		4,652'131	
Metales Preciosos		2,400'200	
Refacciones y Materiales	4	1,520'800	
Producción Terminada MetalMecánica		167'100	
Producción en Proceso MetalMecánica		306'900	
Inventarios Revaluados		257'131	
Anticipos a Contratistas e Introdutores		1,850'500	
Mercancías en Tránsito	5	520'400	2,370'900 9,769'762
F I J O			
Planta, Propiedades y Equipo	6	3,045'400	
Depreciación Acumulada		(1,633'471)	1,411'929
Planta, Propiedades y Equipo	7	88,239'000	
Depreciación Acumulada Revaluada		(48,302'732)	39,936'268 41,348'197
D I F E R I D O			
Cargos y Gastos por Amortizar		1,418'900	
Amortización Acumulada		(51'711)	1,367'189
Gastos por Amortizar Revaluados	8	7,677'232	
Amortización Acumulada Revaluada		(48'156)	7,629'076 8,996'265
OTROS ACTIVOS			
Inversiones en Otras Compañías		14'045	
Estimación para Baja de Valores		(735)	13'310
Fideicomiso para Primas de Antigüedad			38'550 51'860
SUMA EL ACTIVO			60,166'084
CUENTAS DE ORDEN			

ANEXO			
P A S I V O			
C I R C U L A N T E			
Documentos por Pagar		25'000	
Proveedores	9	860'900	
Acreedores Diversos	10	650'200	
Cía. de Luz y Fuerza del Centro, S.A.		260'200	
Impuestos, Derechos y Cuotas por Pagar	11	2,540'700	
Impuesto al Valor Agregado por Pagar		2,115'250	
Sistema de Compensación	12	191'935	6,644'185
F I J O			
Consejo de Recursos Minerales		538'320	
Provisión para Primas de Antigüedad		633'250	1,171'520
SUMA EL PASIVO			7,815'705
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social		1,140'400	
Aportaciones de Capital Pendientes de Formalizar		2,253'400	3,393'800
Reserva Legal		24'934	
Superávit Neto por Revaluación		58,664'127	
Resultado de Ejercicios Anteriores	13	(9,842'917)	
Resultado de Enero a Julio de 1987		20'175	
Resultado del mes de Agosto de 1987		90'260	110'435 48,956'579
SUMA EL CAPITAL CONTABLE			52,350'379
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL			60,166'084
	14	56'763	

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el Capítulo IX de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Pachuca, Hgo., a 4 de septiembre de 1987.

COMPAÑIA DE REAL DEL MONTE Y PACHUCA, S. A.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

J. REFUGIO PEREZ MORALES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, respecto del precio rústico denominado "LOS CHILITOS", que se encuentra ubicado en el Poblado de los Arcos Mpio. de Metztlán, Hgo; medidas y colindancias obran en el expediente número 112/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3—1

Metztlán, Hgo., Octubre 29 de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 6 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

ALBERTO JOSE CASIANO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad de los predios rústicos denominados "EL TEXOÑOU" o "DAXULLU" y "NANENZANI", ubicados en San Nicolás, Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 117/987. Publíquense edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo con edición en Pachuca, Hidalgo. Personas se consideren con derecho predio háganlo valer oportuna y legalmente.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., 14 de Octubre de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHACEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de noviembre de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GEORGINA CARREON SALAZAR, promueve diligencias AD/PERPETUAM, acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico denominado "TLACHICHILCO", ubicado San Juan Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas colindancias obran Expediente 720/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Ruta, así co-

mo lugares públicos costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

GUILLERMO AVILA PRUDENCIO, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Colonia Los Reyes de la Cabecera Municipal de San Bartolo Tutotepec, Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hgo., medidas colindancias obran Expediente Número 142/987, publíquese edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hgo., personas se consideren con derecho predio háganlo valer oportuna y legamnete.

3—1

Tenango de Doria, Hgo., 4 de Noviembre de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

EMILIA MENDOZA DOMINGUEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perptuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "SOLAR Y CASA", ubicado en el Barrio de San Miguel, Calle del Rincón Brujo en esta población de Molango, Hidalgo expediente número 105/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., 3 de Noviembre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Dos firmas ilegibles.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de noviembre de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. FAUSTINO BONILLA MONTIEL, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Terminal Nueva).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. BENJAMIN VALDEZ LOPEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Terminal Nueva).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. PAULA HERNANDEZ GOMEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Zona Habitacional Pemex).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado,

el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. FRANCISCO JAVIER MARQUEZ ISLAS, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Terminal Nueva).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. VICTOR SERRANO ALVARADO, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-2

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

E D I C T O

CARLOS OLIVARES, SILVIA Y RICARDO OLIVARES ANGELES, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, objeto decláresele propietarios por prescripción positiva, respecto de un predio urbano, ubicado en el Barrio de Arados de esta Ciudad, medidas y colindancias constan en Exp. Núm: 56/987, convóquense personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-3

Zacualtíán de Angeles, Hgo., agosto 21 de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 20 de 1987.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

LORENZO CASTAÑO MUTHE, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predios rústicos denominados "LA NOPALERA, SANTA CRUZ, LA PALMA Y EL GARAMBULLO" ubicados términos de Nequetejé este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 357/987. Auto fecha quince septiembre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 6 de 1987.—La C. Actuario.—C. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 23 de Octubre de 1987.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JULIA HERNANDEZ LOPEZ, promueve DIVORCIO NECESARIO en contra de RAMON OCHOA BOCARANDO Expediente No. 266/987.

Emplácese al Sr. Ramón Ochoa Bocarando para que en el término de CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de la Federación y Sol de Hidalgo, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra u oponga excepciones que tuviere, apercibido

que en caso de no hacerlo se le tendrá presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar.

Copias de traslado obran en la Secretaría del Juzgado.

Publíquese edicto por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo.

3-3

El C. Actuario.—P.D.D.JESUS ENRIQUE VARGAS MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 21 de octubre de 1987.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LEOCADIO FUENTES HERNANDEZ, promoviendo información testimonial Ad-perpetuam, para efectos de acreditar la posesión y propiedad por prescripción del inmueble ubicado en la Colonia Militar, Mpio. de Mineral de la Reforma, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en expediente 474/986.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y "EL SOL DE HIDALGO", así como en tableros notificadores en esta ciudad y el de ubicación del inmueble.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación.

3-3

Pachuca, Hgo., a 6 de octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 20 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

MIGUEL CERON RAMIREZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio ubicado en el Barrio Progreso de esta ciudad, denominado "EL NOGAL", medidas y linderos obran expediente número 376/987.

Auto fecha 18 septiembre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 15 de 1987.—La C. Actuario.—LIC MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 20 de Octubre de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. PEDRO ALONSO SERRANO, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Sitio Barrio Alto).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. CECILIA LOPEZ DE CORTEZ, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tula de Allende, Hgo. (Zona Habitacional Pemex).

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

El (la) C. JOAQUIN BELTRAN PACHECO originario (a) y vecino (a) de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN NOPALCALCO, MPIO. DE PACHUCA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien publicar en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 111833 anexo).

3—2

A t e n t a m e n t e.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

El (La) C. GENOVEVO HERNANDEZ ORTEGA, originario (a) y vecino (a) de TLANALAPA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO EN TLANALAPA, HGO.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 60764, Anexo).

3—2

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Director General de Comunicaciones y Transportes.—ING. LIBORIO RESENDIZ GARCIA.—Rúbrica.

SECRETARIA DE GOBERNACION

C. CAP. EDUARDO CANO BARBERENA
DIRECTOR DE GOBIERNO
E D I F I C I O.

El C. FRANCISCO ANGELES MAQUEDA, originario y vecino de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Col. El Canal de San Marcos Mpio., de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

A T E N T A M E N T E.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Secretario de Gobernación.—Pachuca, Hgo., 12 de Agosto de 1987.—LIC. ERNESTO GIL ELORDUY.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Agosto 12 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

CIRILO AMADOR FRAGOSO, promueve información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio ubicado en las calles de Gonzalo Arteaga No. 9 en el Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Expediente No. 883/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho promovente lo ejercite conforme a la Ley, después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

3-3

Pachuca, Hgo., Octubre 1º. de 1987.—El Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 20 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

IGNACIA DAMIAN DE CASTAÑEDA, promueve información Ad-Perpetuam, acreditar posesión de tres predios rústicos denominados El Desmonte, La Palma y Nopal Rodado, ubicados en la población de Dos Carlos Pueblo Nuevo, del Mpio del Mineral de la Reforma, Hgo. Expediente No. 531/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho posesorio que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación de los inmuebles.

3-3

Pachuca, Hgo., Octubre 6 de 1987.—El Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 20 de 1987.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

R E M A T E

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO SUR, S.N.C. contra MARIA MONTER MEJIA Y JULIO CRUZ REYES, expediente número 357/86, se convocan postores primera almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado el día 11 de Diciembre del año en curso a las 10:00 hrs., para el remate del predio rústico denominado lote núm. 1 Exhacienda de Cadena, unicado en el Saucillo Mpio., de la Reforma, Hgo., al cual se le ha designado un valor pericial de \$ 9,714,760.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS SESEN-

TA PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, "El Sol de Hidalgo", lugares públicos y tableros notificadores.

3-3

Pachuca, Hgo., octubre 15 de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. BRIGIDA PEREZ PERUSQUIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 21 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

LAZARO CANDELARIO GUZMAN, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD—PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL JUAHXY" ubicado en la Comunidad de San Nicolás, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 101/1987, publíquense Edictos tres veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hidalgo, personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3-3

Tenango de Doria, Hgo., octubre 2 de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 20 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LEONILA MONZALVO DANIEL, promueve en Juzgado 3º. Civil Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente número 937/87.

Predio rústico ubicado en San José Palma Gorda, Mpio. del Mineral de la Reforma, Hidalgo, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., Octubre 15 de 1987.—El Actuario.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ordinario Civil, promovido por Ing. Norberto Paredes Muñoz V. Arquitecto Gonzalo S. Díaz Torres, Expediente No. 461/86.

Se dictó sentencia siendo sus puntos resolutivos como siguen:

PRIMERO.- Procedió la vía intentada por el Ing. Norberto Paredes Muñoz.- SEGUNDO.- El actor probó los hechos constitutivos de su acción, el demandado no opuso excepciones, por seguirse éste en su rebeldía.- TERCERO.- Se condena al demandado Gonzalo S. Díaz Torres, a la firma y endoso de la factura No. 4995, a favor de Norberto Paredes Muñoz, respecto de la camioneta mencionada y descrita en el considerando que antecede, así como también a entregar al actor los demás documentos como son la tarjeta de circulación del vehículo en cuestión, todo lo cual deberá hacerse en un término de 5 días contados a partir de que se le notifique legalmente esta sentencia, apercibido que de no efectuarlo, el Juez lo hará en su rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 505 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles.- CUARTO.- No se hace especial condena en gastos y costas en esta instancia.- QUINTO.- Notifíquese y cúmplase.- ASI, definitivamente lo resolvió y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, Lic. Genaro Macín Córdova, que actúa con Secretario que da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas".

Publíquese el presente edicto por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, Artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

2-2

Pachuca, Hgo., octubre 22 de 1987.—El Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 26 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

HIPOLITO MONTALVO ORTIZ, promueve diligencias AD-PERPETUAM acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico denominado "LA JOYA" ubicado Barrio San Javier Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 700/987, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días periódicos Oficial del Estado y Ruta así como lugares públicos costumbre.- Convóquese personas créanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Oct. 26 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 4 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SALOMON LEON LEMUS, promueve diligencias AD-PERPETUAM, acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico denominado OJO DE AGUA, ubicado Zacacuahtla Barrio San Javier Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas colindancias obran expediente 701/87. publíquese tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Ruta así como lugares públicos costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O

PEDRO ZARCO FRAGOSO, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para justificar posesión prescriptiva predio ubicado en El Paso Omitlán, Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente; Hágame conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del estado y La Opinión, editanse Pachuca Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2-2

Atotonilco el Grande, Hgo., junio 12 de 1987.—La C. Actuario del Juzgado.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

HIGINIO LOPEZ LOPEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico S/N, ubicado en San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 628/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejerce conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Septiembre 7 de 1987.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

CONSUELO NOLASCO MORAN, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL MEZQUITE" ubicado Ranchería Pañhé Municipio Tecozahutla, Hgo.—Empadronado NOMBRE HERNANDEZ NOLASCO HERMENEGILDO, número RP/266.—Medidas y linderos constan expediente número 180/987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 23 de julio de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JULIANA TOVAR MAGUEY, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL MAGUEY" ubicado Ranchería Pañhé Municipio Tecozahutla, Hgo.—Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, número RP/312.—Medidas y linderos constan expediente número 220/987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 28 de agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ENRIQUE CRUZ RAMIREZ, promueve este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL MEZQUITE",

ubicado en el Barrio del Tothie Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 757/987. Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos hángalos valer.

3—3

Actopan, Hgo, a 6 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 8 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARGARITA GONZALEZ SERRANO, promueve este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/Perpetuam, para acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL CERRITO", ubicado en el Barrio del Tothie Mpio., de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 759/987. Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos hángalos valer.

3—3

Actopan, Hgo, a 6 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 8 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

RAFAEL MEJIA MEJIA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "BAJADA DE LOS BUEYES" ubicado Dandhó, este Municipio.—Medidas y linderos constan expediente 200/987.—Empadronado NOMBRE PROMOVENTE número RP/447.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 11 de agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

VICTOR TREJO AGUILAR, promueve información testimonial Ad/perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Colonia del Cerrito Colorado Mpio. de Progreso, Hidalgo, el cual mide y linda las medidas y colindancias que obran en el exp. núm. 308/87. Personas que se crean con mejor derecho justificarlo en el término de cuarenta días.

Edictos publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo ambos de Pachuca, Hgo., así como en Es-
trados de este H. Juzgado.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XOCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 19 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

FIDEL PEREZ ORTIZ, donde quiera que se encuentre se le hace saber: SILVIA FLORES CABRERA, promoviendo juicio SUMARIO CIVIL contra FIDEL PEREZ ORTIZ, exp. 835/85, se dictó un auto de fecha 30 de septiembre de 1986. Por presentada... I.—VISTOS los autos y obrando las contestaciones de las autoridades requeridas publíquese edictos tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, haciéndole saber al demandado FIDEL PEREZ ORTIZ debe presentarse a este Juzgado a contestar demanda entablada en su contra, término de 40 días a partir último edicto periódico Oficial apercibido que de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar.

3-3

Tulancingo, Hgo., septiembre 22 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIRES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 8 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

AUREO REYNA REYES, promueve información testimonial Ad-perpetuam, acreditar posesión por prescripción del predio ubicado en Avenida Juárez No. 51 de esta ciudad, medidas y colindancias obran en autos, expediente núm. 170/887.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación

en el periódico Oficial.

Publíquense por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3-3

Tizayuca, Hgo., a 9 de septiembre de 1987.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 15 de 1987.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GUADALUPE ENCISO RAMIREZ, promovió diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, Información Testimonial Ad-perpetuam sobre el predio urbano ubicado en la casa sin número de la carretera Pachuca-Tulancingo en esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos expediente número 520/87.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, ejercitando conforme a la Ley a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de su ubicación.

3-3

Pachuca, Hgo., octubre 13 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JAIME SALOMON LEAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 13 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL ARTEAGA, promueve diligencia AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio urbano ubicado en la calle de Victoria No. 102 "A" de esta ciudad medidas y colindancias obran Exp. No. 694/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y NUEVO DIA se edita ciudad lugares públicos de costumbre. Convócanse personas creáanse d
ferido presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., octubre 9 de 1987.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE VILLEDA ESTRADA, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "NOPA-LERA", ubicado términos del poblado de Texcatepec, Mpio. Chilcuautla, Hidalgo. Medidas y linderos obran expediente número 396/987.

Auto fechado 9 Octubre año en curso, ordena publicar presente 3 veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 21 de 1987.—La C. Actuario.—C. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 23 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O :

URBANO MENDOZA RESENDIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL MEZQUITE", ubicado en Lázaro Cárdenas de éste Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 190/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publiquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Atentamente.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 15 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA LUISA GUERRERO BAÑOS, en su carácter de Anoderado Legal de la Compañía de Real del Monte y Pachuca, S. A., promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el inmueble denominado "La Maestranza", ubicado en la calle de Juárez esquina Callejón Díaz Covarrubias en el municipio del Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente número 873/987.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de los 40 días de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3-3

Pachuca, Hgo., a 21 de septiembre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 20 de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

NORBERTO HERNANDEZ VARGAS, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho propiedad del predio, rústico "XOLALPA", sito en Santa María Asunción de este Municipio, medidas y colindancias obran exp. 693/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y ACCION, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre.- Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Octubre 5 de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 23 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

JORGE MORALES PUENTE, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "EL ZAPOTE", ubicado en la primera Sección de Progreso de Atotonilco de Tula, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. número 810/87. Personas con mejor derecho justificarlo, en un término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO, editado en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo y la "REGION" que se edita en esta ciudad, así como en estrados de este H. Juzgado.

3-3

Tula de Allende, Hgo., a 9 de Septiembre de 1987.—Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EL C. LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado de Nacional Financiera, S.A., promueve en este Juzgado Tercero de lo Civil, JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, en contra de LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ MAGOS Y SANDRA LUZ VELAZCO OROZCO Expediente No. 210/987.

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo el día 10 de Diciembre a las 10:00 Hrs., en el local de este Juzgado, sobre los bienes dados en garantía, consistentes en un predio ubicado en la calle Cinco de Mayo No. 6 en Huichapan, Hgo., medidas y colindancias obran en autos; así como la maquinaria detallada en los citados autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$8'482,500.00 valor pericial estimado, incluyendo la maquinaria.

Publíquense los presentes edictos por tres veces dentro de 9 días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., 29 de Octubre de 1987 mil novecientos ochenta y siete.—La C. Actuario.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

CLEMENCIA ROJO RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "BOXTHO", ubicado en Caltimacán del Municipio de Tasquillo, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 194/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—1

Zimapan, Hgo., 21 de Octubre de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

AURORA TORRES TORRES, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testi-

monial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado en el Barrio del Calvario Municipio de Tasquillo Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 212/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3—1

Zimapan, Hgo., 28 de Octubre de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 3 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA ELENA TREJO ZUÑIGA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústicos denominados "BOXTHA", "BOXTHA", "SANTIUDHE" y "SANTIUDHE", ubicados en Calvario, Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 205/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predios indicados dedúzcanlo legalmente.

3—1

Zimapan, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

ROSALIO ROSAS CORONA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto del predio rústico denominado "ROSALES", ubicado en términos de Ignacio López Rayón de este Municipio y Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 416/987.

Auto fechado 20 octubre anterior, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas créanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 23 de Octubre de 1987.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 29 de octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

J REFUGIO PEREZ MORALES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio RUSTICO denominado "PUERTO FRIO" que se encuentra ubicado en el Poblado de los Arcos Mpio. de Metztitlán, Hgo; Medidas y Colindancias obran en el expediente número 113/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo; octubre 29 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 6 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propleta-ria por prescripción positiva respecto de un predio urbano ubicado en el Barrio de San Bernardo en Calle 2 de abril y calle Mariscal No. 5 de este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en expediente número 31/987, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., Noviembre 4 de 1987.—El Secretario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 6 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GEORGINA CARREON SALAZAR, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria AD/PERPETUAM, acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico denominado "TECOXIXAPA", ubicado Cerro Verde Municipio Cuauhtepic, Hgo., medidas colindancias obran Expediente 719/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos Oficial del

Estado y Ruta, así como lugares públicos costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., 23 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. MARIA TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de noviembre de 1987.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

GUILLERMO PAREDES GARCIA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam expediente 859/87.

Terreno ubicado en el No. 122 de la Avenida Mineral Colonia Infonavit Venta Prieta en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en expediente, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el Inmueble motivo de este Procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dando un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el DIARIO OFICIAL DE GOBIERNO.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Nuevo Día, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., a 28 de octubre de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 6 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

ISIDRA GARCIA CRUZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio RUSTICO "CARPINTERON", que se encuentra ubicado en Carpinteros Hidalgo, Perteneciente a este Distrito Judicial; Medidas y colindancias obran en el expediente número 111/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de este Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo; octubre 26 de 1987.—La C. Secretario Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 5 de 1987.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Der
Enterados 3 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

SILVERIO VEGA HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL PEJAY" ubicado Ranchería Gandhó, Tecozahutla, Hgo.—Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, número RP/186.—Medidas y linderos constan expediente 226/987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—3

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 31 de agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JUSTINO VEGA GARCIA, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "PE-DREGOSO", ubicado Ranchería Gandhó, Municipio Tecozutla, Hgo.—Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/187.—Medidas y linderos constan expediente número 225/987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—3

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 31 de agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MIGUEL CABRERA SOTO, promueve Información de dominio, acreditar posesión predio rústico denominado EL CALVARIO, ubicado en el Arenal, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 637/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese 3 tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JOSEFINA SALINAS SOTO, promueve información de dominio, acreditar posesión predio rústico denominado EL CALVARIO, ubicado en el Arenal, Hgo., medidas, colindancias obran en autos, Exp. No. 639/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese 3 tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., lugares públicos y ubicación Inmueble.

3—3

El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

SOCORRO VARGAS VDA. DE MORENO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietaria predio denominado "RAMUI", ubicado Mamithí, este Municipio, Hgo.—Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número R/3327.—Medidas y linderos constan expediente 268/987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—3

SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 15 de octubre de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITA MAYIDA RODRIGUEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad, posesión predio rústico denominado "EL PEDREGALITO", ubicado en la Manzana del Huizache de este Municipio, medidas y colindancias obran Expediente Número 188/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., octubre 6 de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

E D I C T O

ERNESTINA GUZMAN VDA. DE BURGOS, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propletaria por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Tlaxtempa" ubicado en la población de Tlahuelompa, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en Exp. Núm: 98/987, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., octubre 14 de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. LUCIO GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

AURELIO RAMIREZ YAÑEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "MIAÑE", ubicado en Portezuelo del Municipio de Tasquillo, Hidalgo,

medidas y colindancias obran Expediente Número 186/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., octubre 6 de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

FACUNDO VARGAS PEREZ, promueve este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL ENCINO", ubicado en San Jerónimo Mpio., del Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 755/987. Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, de Pachuca, Hgo., personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

El C. Actuario.—Actopan, Hgo., a 6 de Octubre de 1987.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 8 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

E D I C T O

MARIA GUADALUPE GARCIA DE LOPEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propletaria por prescripción positiva, respecto de un predio urbano ubicado en el Barrio de Chilillapa en esta Ciudad, medidas y colindancias constan en el Exp. Núm: 49/987, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-3

Zacualtipán de Angeles, Hgo., abril 22 de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 19 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

TEOFILO RESENDIZ ROJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "BOSTHO", ubicado en Barrio San Isidro, Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente número 143/1987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado, dedúzcanlo legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., octubre 1o. de 1987.—La C. Secretario del Juzgado.—JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ERASMO TREJO NAVARRETE, promueve Información de Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "FRACCION QUINCE SANTA JULIA CAZADERO Y "EL CARMEN", ubicados este Municipio.—Empadronados TREJO OSORNIO GUILLERMO números R/5721 y RP/1969.—Medidas y linderos constan expediente 211/1987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3-3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 21 de agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ALBINA ALONSO ALONSO, promuebe este H. Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "EL SATELITE", ubicado en Patria Nueva Mpio., de Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias, obran expediente No.

753/1987. Auto admite Diligencias ordena publicarse tres veces periódicos EL OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO, de Pachuca Hgo., personas con mejores derechos hágalos vales.

3-3

El C. Actuario.—Actopan, Hgo., a 6 de Octubre de 1987.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 8 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JUSTINO CORONA CORONA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en Pueblo de Danghú, Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente Número 161/1987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3-3

Zimapán, Hgo., octubre 1o. de 1987.—La C. Secretario del Juzgado.—JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

TERESA OCAMPO RAMON, promueve Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "LA PALMITA", ubicado Ranchería Gandhó, Municipio Tecozahutla, Hgo.—Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, número RP/147.—Medidas y linderos constan expediente número 219/1987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3-3

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 27 de agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.
E D I C T O**

CONSTANCIO JOSE MERIDA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "DANXIZA", ubicado en San Nicolás, Municipio y Distrito Judicial de Tenango de Doria, Hgo., medidas colindancias obran Expediente Número 118/987. Publíquense edictos en periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo con edición en Pachuca, Hidalgo. Personas se consideren con derecho predio háganlo valer oportuna y legalmente. 3—2

Tenango de Doria, Hgo., 14 de Octubre de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de noviembre de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O**

FAUSTINO NUBE GUERRERO, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "BOXAXNI", ubicado términos Barrio Progreso este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 385/87. Auto fecha 28 septiembre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 15 de 1987.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 20 de Octubre de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O**

CAMILO GONZALEZ TORRES promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio rústico denominado "EL ARBOLITO", ubicado términos Barrio San Nicolás este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente número 377/987. Auto fecha 22 septiembre pasado da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente. 3—3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 15 de 1987.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 20 de Octubre de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.
E D I C T O S**

ELOISA CLEMENTE SALAS, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "SITIO SOLAR" ubicado en Barrio de Allen de de Achiotepic, Municipio Huehuetla, Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hgo., medida y colindancias obran Expediente Número 61/987, publíquense edictos en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día con edición en Pachuca, Hgo., personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente. 3—3

Tenango de Doria, Hgo., Octubre 2 de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 20 de 1987.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.
E D I C T O S**

ALEJO SEVILLA ANDRADE, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD/PERPETUAM, para acreditar derecho de propiedad del predio rústico denominado "EL MAMAY" o "EL RIO" ubicado en el Mamay, Municipio y Distrito Judicial, Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 39/987, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo con edición en Pachuca, Hgo., personas se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente. 3—3

Tenango de Doria, Hgo., Mayo 6 de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ALMA DELIA CHAVEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 20 de 1987.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.
E D I C T O**

JUAN SERNA MONTIEL, promueve ante este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "PLAYA DE TLAL-TEXI", ubicado en términos de Naopa de este Municipio Expediente 89/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutiv del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo.

Molango, Hgo., Septiembre 14 de 1987.—El C. Secretario.—C.P.D.D. ESTEBAN ESPINOSA RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 23 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RAFAELA CRUZ MEJIA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico MAÑEGUI ubicado en Daxtha Mpio. Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 769/87. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-3

Actopan, Hgo., Octubre 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 21 de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

SABINA ARISTA DE LOPEZ, promueve diligencias AD/PERPETUAM, Justificar hecho posesión derecho de propiedad del predio ubicado en términos de la cabecera Municipal de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 532/87, Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Nuevo Día, se edita ciudad lugares públicos de costumbre Convóquense personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Septiembre 24 de 1987.—C. Actuario del Juzgado.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 7 de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

CANDELARIA HERNANDEZ VDA. DE MEMETLA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico del poblado de Tepepa en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 633/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Octubre 10. de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 7 de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GUILLERMO LIRA ROMERO, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predio rústico del poblado San Nicolás Sebolletas Mpio. Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 649/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO DIA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Octubre 10. de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 7 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CLEMENTE MEJIA CANO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva predio TIERRA ROJA ubicado en Cerritos Mpio. Santiago de Anaya, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 653/87. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-3

Actopan, Hgo., Octubre 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 21 de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL ORTIZ ORTEGA, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad del predios, rústicos del Barrio de Monterrey y poblado de San Pedro Tlachichilco Mpio. Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 467/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO DIA, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre.—Convóquense personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-3

Tulancingo, Hgo., Octubre 10. de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados octubre 7 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CRISTINA MARTINEZ PRESA, promueve este H. Juzgado diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "El DOMI", ubicado en Teofani Mpio. de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 758/87. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos haganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., octubre 8 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

RICARDO MEJIA LARRIETA, promueve este H. Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar derechos, propiedad y posesión respecto a un predio rústico denominado "LAS PALMITAS", ubicado en Dajiedhi Mpio. de Actopan, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 751/87. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos haganlos valer.

3—3

Actopan, Hgo., octubre 8 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 15 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

PABLO MORENO CUENCA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva predio rústico denominado "ARBOL COLORADO" ubicado en San Juan Tepa del Municipio de Francisco I. Madero, Hgo. Medidas y colindancias obran expediente número 520/87. Auto ordena publicarse presente tres veces periódicos Ofi-

cial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos los hagan valer

3—3

Actopan, Hgo., octubre 8 de 1987.—El Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARCELINA HERNANDEZ DE LOPEZ, promueve información Testimonial Adperpetuam, acredita posesión predio rústico ubicado en La Loma Municipio de Actopan, Hidalgo, Medidas y colindancias obran en autos, expediente número 680/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese 3 tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo., lugares públicos ubicación inmueble.

3—3

Actopan, Hgo., octubre 15 de 1987.—El Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados octubre 15 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

BENIGNO ISLAS CASTILLO, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad, respecto del predio rústico ubicado en la Población de Almoloya, Hidalgo, de esta comprensión judicial, cuyas características obran en el Exp. No. 524/987, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de veintidos de septiembre del año en curso, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo conforme a la Ley.

2 2

Apan, Hgo., 1o. de Octubre de 1987.—P.D.D. IRMA GUADALUPE CONDE PEREZ.—Actuario del Juzgado.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados 3 de octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

J. REFUGIO PEREZ MORALES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio rústico denominado "PUERTO LOS ARCOS", que se encuentra ubicado en el Poblado de los Arcos Mpio. de Metztitlán, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 114/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de Ley.

Publíquese en presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares públicos de costumbre en este Distrito Judicial.

3—1

Metztitlán, Hgo., Octubre 29 de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. ELSA RAMIREZ GARCIA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 6 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

CANDELARIA MENDOZA PEREZ, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el predio urbano ubicado en la Colonia de los Militares Municipio del Mineral de la Reforma, Hgo., (Pachuquilla, Hgo. medidas y colindancias obran en Expediente Número 1003/87).

Hágase saber a toda persona que se crea con igual derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley a partir de los 40 días de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3—1

Pachuca, Hgo., a 5 de Noviembre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados noviembre 5 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GEORGINA CARREON SALAZAR, promueve diligencias AD/PERPETUAM, acreditando hecho posesión y derecho propiedad respecto predio rústico denominado "TLALAPETLAC", ubicado Barrio San Juan Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas colindancias obran Expediente 718/87, publíquese tres veces consecutivas pe-

riódicos Oficial del Estado y Ruta, así como lugares públicos costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referido preséntense deducirlo dentro término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

JUAN ANTONIO, MARCOS, SANTIAGO, DOMINGO Y EVODIO MENDOZA HERNANDEZ, promueven ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad/perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "TLALTZINTLA-CHICHAYOTLA", ubicado en términos de la comunidad San Andrés Chichayotla, Municipio de Calnali, Hidalgo, expediente número 104/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., 22 de Octubre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Dos firmas ilegibles.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 5 de noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario por prescripción positiva respecto de un predio urbano ubicado en Calle 2 de abril núm. 3 barrio de Chilitliapa, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias constan en expediente número 30/987, convóquese personas con derecho a oponerse, publíquese presente edicto tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3—1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Noviembre 4 de 1987.—El Secretario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 6 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARTHA RAMIREZ ANGELES DE GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad por virtud de prescripción positiva respecto del predio rústico sin nombre ubicado en La Loma, perteneciente al Municipio de Actopan, Hgo. Obran medidas y colindancias Exp. No. 814/987. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan, Hgo., 20 de Octubre 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

PACIANO ALVARADO ISIDRO, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto al predio rústico HORNOS ubicado en Rosario Mpio., de Fco. I Madero medidas y colindancias obran Exp. 771/87. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-3

Actopan, Hgo., Octubre 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 21 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

RAMON HERNANDEZ PEREZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto al predio rústico DEXTHO 2 ubicado en Patria Nueva Mpio. de Santiago de Anaya medidas y colindancias obran Exp. 777/87. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-3

Actopan, Hgo., Octubre 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 21 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA LUISA HERRERA HERNANDEZ DE RUIZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos, posesión, propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico sin nombre ubicado en La Loma, del Municipio de Actopan, Hgo. Obran medidas y colindancias Exp. No. 811/987. Auto admite diligencias ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

3-3

Actopan, Hgo., 20 de Octubre 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

JUZGADO MIXTO

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HERLINDA LOPEZ GALAN, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predio rústico CORONAS ubicado en Barrio las Coronas Mpio. Francisco I. Madero. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial y Nuevo Día Pachuca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 775/87.

Personas con mejores derechos háganlos saber.

3-3

Actopan, Hgo., Octubre 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 21 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

OFELIA MENDOZA GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, de un predio rústico "sin nombre", ubicado en Xiteje de Zapata de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 630/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Región. Editados en Pachuca y Tula, Hidalgo, Artículo 3029 Código Civil.

3-3

Tula de Allende, Hgo., Julio 15 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA E.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ LAZARO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano denominado "LA CANTERITA", ubicado en la población de San Pedrito Alpuyeca, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 998/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula, así como en estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 21 de Octubre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 30 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

PEDRO HERNANDEZ BARRERA, (2do.) promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "LA PALMA", ubicado en la población de San Pedrito Alpuyeca, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1016/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula, así como en estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 21 de Octubre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 30 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

DOMITILA GARDUÑO OLIVO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado "EL ENCINO" ubicado en Pino Suárez municipio de Tepetitlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en expediente 885/87. Personas mejores derechos

justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Gráfico, edítese Pachuca. Hgo.

3—1

Tula, Hgo., Octubre 1 de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 30 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

GREGORIA MENDOZA TREVIÑO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los bienes inmuebles urbanos denominados "EL MEZQUITE", ubicados en el pueblo de Santiago Tezontla, Municipio de Acajuba, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 967/87.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en Pachuca y Tula, respectivamente, de siete en siete días. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 8 de Octubre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 30 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

FRANCISCO CERON LOPEZ: promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado "EL PARAJE" ubicado en Sayula Municipio de Tepetitlán, Hgo., perteneciente al Distrito Judicial de Tula, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran expediente 540/987. Personas con mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y La Región, edítese en Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula, Hgo., 17 de Septiembre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 30 de 1987.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA GABRIELA ESPINOSA CARREÑO, promueve JUICIO DIVORCIO NECESARIO en contra de MIGUEL ANGEL RANGEL ACOSTA, Expediente número 470/987.

Emplácese al señor MIGUEL ANGEL RANGEL ACOSTA, para que en el término de CUARENTA Y CINCO DIAS, contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra u oponer excepciones si tuviere. Aprecibido que de no hacerlo se tendrá presuntivamente confeso.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

3—1

Pachuca, Hgo., 29 de Octubre de 1987.—El C. Actuario Familiar.—P.D.D. CARLOS BACA FERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado en Venustiano Carranza, antes San Pedro perteneciente a este Municipio, medidas y colindancias obran expediente número 207/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3—1

Zimapan, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

PEDRO MEJIA HERNANDEZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "TLATECO", ubicado en términos de la comunidad de Huitznopala, Municipio de Lolotla, Hidalgo, expediente número 101/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Nuevo Día, de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., 9 de Octubre de 1987.—El C. Secretario.—P.D.D. ESTEBAN ESPINOSA RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 24 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

SRA. MARIA OFELIA BADILLO HERNANDEZ, DONDE SE ENCUENTRE, en expediente número 398/987, obra demanda en contra de Usted sobre Disolución vínculo matrimonial, pago de gastos y costas del Juicio seguido por CONSTANZO SANCHEZ RODRIGUEZ.

Auto fechado 14 octubre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas en periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., a efecto que en término de CUARENTA DIAS, contados a partir última publicación en Periódico Oficial del Estado se presente a dar contestación a ésta demanda, apercibida que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos que la contienen y ulteriores notificaciones surtirán efectos por medio de Estrados de este Juzgado, obran en Secretaría este Juzgado copias de traslado.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 27 de Octubre de 1987.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 3 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ENRIQUE ORTIZ RODRIGUEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LA LOMA", ubicado en Venustiano Carranza, antes San Pedro perteneciente a este Municipio, medidas y colindancias obran expediente número 206/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3—1

Zimapan, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

EDICTO

JOAQUIN PRADO CRUZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto al predio Urbano denominado EL ARROYO que se encuentra ubicado en la Comunidad de Estocuapa perteneciente a esta Cabecera Municipal, expediente número 82/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo hagan valer en los términos de ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; Así como en los lugares públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3-2

Metztitlán, Hgo., 2 septiembre de 1987.—El Secretario Actuario.—P.D.D. VENTURA GRESS RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados septiembre 14 de 1987.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR**

EDICTO

MARCELINO CRUZ RODRIGUEZ, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio urbano sin nombre, ubicado en Atotonilco de Tula, cuyas medidas y colindancias obran en expediente núm. 563/87. Personas con mejor derecho justificarlo, en un término de quince días.

Edicto publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO, editado en Pachuca, Hgo., y La REGION que se editan en esta ciudad, así como en estrados de este H. Juzgado. 3-2

Tula de Allende, Hgo., a 9 de Septiembre de 1987.—A t e n t a m e n t e.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO RÉELECCION.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

TERESA TORRES ORTEGA.- Promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam sobre un predio se dice Inmueble ubicado en el número 210 "A" de las Calles de Avila Camacho Colonia Cuauhtémoc en esta Ciudad medidas y colindancias obran en el expediente número 213/87.

Hágase saber a toda persona con iguala o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio ará que lo haga valer conforme a la

Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Nuevo día así como en los Tableros notificadores de costumbre de ésta Ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Octubre 15 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. IRMA RAMIREZ RIVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 16 de 1987.

**DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
EDICTO**

GILBERTO FACIO GARCIA, promueve Información Testimonial Ad-perpetuam, de un Predio Rústico, ubicado en el Barrio del Dendho, Municipio de Atitalaquia, Hgo; cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 919/87. Personas con mejores derechos justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y La Región. Edítense Pachuca y Tula, Hgo; Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., a 12 de Septiembre de 1987.—C. Secretario del Juzgado Civil y Familiar—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 22 de 1987.

**JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

FELIPE PACHECO HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio urbano denominado SAN MIGUEL ubicado en el Municipio de San Salvador, Hgo., medidas y colindancias obran en autos Exp. No. 741/87

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Octubre 6 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 23 de 1987.

JUZGADO MIXTO
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ARTEMIO ANGELES GOMEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "MOJONERA", ubicado términos Maguey Blanco este Distrito Judicial. Medidas y linderos obran expediente 423/987.

Auto fecha de hoy da entrada promoción manda publicar presente tres veces consecutivas, periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como su fijación en lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., 29 de Octubre de 1987.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GLORIA FRAGOSSO BARRAZA, promueve Diligencias AD-PERPETUAM justificar hecho posesión derecho de propiedad, del Predio Rústico ubicado en la Colonia BENITO JUAREZ, del Municipio de Acatlán, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Expediente Número 776/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódicos Oficial del Estado y "RUTA", se edita en esta Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referido preséntense deducirlo termino legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., 26 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 28 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

HERIBERTO RAYMUNDO ALVITER, promueve ante Juzgado Diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado la Colonia del Rosario Mpio. Francisco I. Madero Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 778/87. Auto admite ordena publicarse tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día de Pachuca, Hgo.

3—1

Actopan, Hgo., Octubre de 1987.—C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 4 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ESTELA MARTINEZ MEJIA, promueve Información Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto predio rústico "SIN NOMBRE", ubicado en el poblado del Boxtha, Hidalgo, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 799/987, Auto ordena publicarse edictos por TRES veces en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico editados en Pachuca, Hgo., personas con mejor derecho háganlos valer.

3—1

Actopan, Hgo., 23 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1987.

JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LUZ MARIA JARDINEZ GARCIA, promueve Diligencias AD PERPETUAM justificar derecho propiedad, del predio rústico sito en EL ACOCUL LA PALMA, Mpio. Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 333/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y RUTA, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo termino legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., 19 de Octubre de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

CANDIDO PORTILLO RAMIREZ, promueve Información de Dominio, acreditar posesión predio rústico denominado CASA BLANCA, ubicado en el pueblo de Dajefi, Hgo. Municipio de ésta ciudad, medidas y colindancias obran en autos Exp. No. 834/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo ejercite conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese 3 veces periódicos Oficial de Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

Actopan, Hgo., 30 de Octubre de 1987.—El Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 30 de octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Santa Martha", ubicado en el Barrio de Cospa de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 79/986, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 17 de 1987.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE A. HGO.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ, promueve Información Testimonial de Ad-Perpetuam de Un Predio Rústico, ubicado en el Barrio del Cardonal, perteneciente al Municipio de Atitalaquia, Hidalgo de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente 956/87. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región edítanse Pachuca y Tula, Hidalgo. Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., septiembre 25 de 1987.—Atentamente.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietaria a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Arroyo Dulce", ubicado en el Barrio de Cosapa de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente

29/987, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-2

Zacualtipán, Hgo., marzo 17 de 1987.—La C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Chalma", ubicado en el Barrio de Cosapa de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 81/986, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 17 de 1987.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. REYES GRANADOS CERON, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio rústico denominado EL CERRITO ubicado en Tornacuxtla, Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, Exp. No. 627/87.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejerce conforme a la Ley, después última publicación.

Publíquese tres veces periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, lugares públicos y ubicación inmueble.

3-2

Actopan, Hgo., Septiembre 7 de 1987.—El C. Actuario.—C.P.D.D. GUSTAVO TREJO MONTALVO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

RODOLFO JAEN MENESES, promoviendo diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, expediente número 807/1987.

Predio ubicado en domicilio bien conocido en el Pueblo de Téllez Municipio de Zempoala, Hgo., denominado "SAN JUAN" cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el Inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 30 días contados a partir última publicación en el Periódico del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Día así como en lugares públicos de esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., a 6 de Noviembre de 1987.—La C. ACTUARIO.—P.D.D. MARTHA BUTRON JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 10 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

MARIA FARIAS DE GODINEZ, promueve Diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a una Fracción de terreno, unicado en Santiago Tlautila, municipio de Tepejl del Río de Ocampo, Hidalgo, de este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1120/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y La Región que se editan en la Ciudad de Pachuca y Tula, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., 10 de Noviembre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 13 de 1987.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIANO PEREZ ARISTA promueve divorcio NECESARIO en contra de ESPERANZA CAMACHO RUIZ, Expediente No. 235/1987.

Se abre Juicio a prueba término de 10 diez días para ambas partes.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2—1

El C. Actuario del Juzgado Familiar.—P.D.D. CARLOS BACA FERNANDEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 10 de 1987.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

FELIPE XOPIN ZARATE, promueve en este Juzgado 3º. de lo Civil, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 973/87.

Predio consistente en el Lote No. 11 de la Manzana B, en San Antonio El Desmonte, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el Inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a derecho.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad, y ubicación del inmueble.

3—1

Pachuca, Hgo., Octubre 28 de 1987.—El Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 4 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

MARUGENIA MARTINEZ NABOR Y ANDRES YAÑEZ MARTINEZ, promueven este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos denominados "TIERRA NUEVA" y "CHAVEZ" ubicados en el Pueblo de Portezuelo, Municipio de Tasquillo Hidalgo., medidas y colindancias obran expediente 221/1987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados dedúzcanlos legalmente.

3—1

Zimapan, Hgo., 11 de Noviembre de 1987.—La Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 10 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN PEREZ CRUZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO", que se encuentra ubicado en el Barrio de Tlaxomoti, de este Municipio y Distrito Judicial, Medidas y Colindancias obran en el expediente número 109/1987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo haga valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3-2

Metztitlán, Hgo., octubre 16 de 1987.—El C. Secretario Actuario.—C.P.D.D. VENTURA GRESS RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio rústico denominado "Llano Redondo", ubicado en el Barrio de Cosapa de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 80/1986, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 17 de 1987.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

E D I C T O

FLORA GARCIA SANCHEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial de Ad-Perpetuam, respecto de los predios rústicos, denominados "EL LLANO" y "EL TEPETATE", ubicados en Tezontepec de Aldama, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1057.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, así como en Estrados de este H. Juzgado. Artículo 3029 Código Civil.

3-2

Tula de Allende, Hgo., 23 de octubre de 1987.—Atentamente.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 26 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

GREGORIA LICONA ISLAS, promueve diligencias AD/PERPETUAM, justificar hecho posesión derecho propiedad de una fracción del predio urbano EL ENCINO sito en Acaxochitlán, Hgo., y una fracción predio rústico HUEYATLA del barrio Tlazintla en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran exp. 717/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico oficial del estado y ACCION, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquese personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Octubre 19 de 1987.—La C. Actuario.—P.D.D. MA. TERESA LEON RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 26 de Octubre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MA. ESPERANZA GUADALUPE IBARRA MARTINEZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláresele propietario a la Sucesión a bienes de Gilberto Ibarra Vite, que ésta representa en su calidad de albacea, por prescripción positiva, respecto de un predio urbano ubicado en las Calles de Ocampo de esta Ciudad, medidas y colindancias obran expediente 77/1986, convóquese personas mejores derechos, publíquese presente edicto tres veces consecutivas periódicos Oficial Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3-2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., marzo 17 de 1987.—El C. Secretario.—LIC. JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JOSE ISABEL MARTINEZ CORNEJO, promueve Información Testimonial de Ad-Perpétuam, respecto del predio Rústico, denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la población de Mangas, municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente número 10212187. Personas con mejor derecho justificarlo, en término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA REGION que se editan en la Ciudad de Pachuca, Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., 7 de octubre de 1987.—Atentamente.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

FILIBERTO CORNEJO QUIJANO, promueve Información Testimonial de Ad-Perpétuam, respecto del predio Rústico, denominado "SIN NOMBRE", ubicado en la población de Mangas, municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente número 1009/87. Personas con mejor derecho justificarlo, en término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y LA REGION que se editan en la Ciudad de Pachuca, Tula, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—2

Tula de Allende, Hgo., 7 de octubre de 1987.—Atentamente.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FORTUNATO CRUZ HERNANDEZ, promueve Diligencias Ad/Perpetuam, acreditando derecho propiedad respecto predio rústico ubicado Barrio Tlazintla Municipio Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran expediente 744/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico oficial del estado y NUEVO DIA, así como lugares públicos costumbre. Convó-

quese personas créanse derecho predio referido, preséntense deducirlo dentro término legal.

3—2

Tulancingo, Hgo., Octubre 20 de 1987.—El C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados 27 de Octubre de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

EDICTO

MARIA DEL CARMEN VARGAS AVALOS, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-perpétuam, respecto del predio URBANO denominado "SITIO", que se encuentra ubicado en la Población de San Cristóbal, Municipio de Metztitlán, Hidalgo; Medidas y colindancias obran en el expediente número 106/987.

Se hace saber a toda persona con mejor o igual derecho posesorio que el promovente, para que lo haga valer en los términos de Ley.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión, así como en los lugares Públicos de costumbre de éste Distrito Judicial.

3—2

Metztitlán, Hgo., octubre 13 de 1987.—El C. Secretario Actuario.—C.P.D.D. VENTURA GRESS RAMIREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca. Hgo.—Derechos Enterados octubre 27 de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AUSENCIA CASTRO VIUDA DE BAUTISTA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpétuam sobre el predio urbano ubicado en la calle de Sacramento No. 43 del Mineral del Monte, Hgo., medidas y colindancias obran en Expediente número 907/987.

Hágase saber a toda persona que se crea con igual derecho posesorio que la promovente lo ejercite conforme a la Ley, a partir de los 40 días de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Nuevo Día, así como en los lugares públicos de su ubicación y tableros notificadores.

3—2

Pachuca, Hgo., a 28 de Septiembre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados octubre 26 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

EUSTORGIO GARRIDO AGUILAR, promueve Diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico, denominado "EL ZAPOTE", ubicado en el pueblo de San Juan Achichilco, municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1061/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, así como en los Estrados de este H. Juzgado. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Octubre 23 de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

SALVADOR LUGO VALDEZ, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios urbanos y rústico "LA MORA" y "LA PEÑA", ubicados en el Barrio de Panuaya, perteneciente al municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, de este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1076/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, así como en los Estrados de este Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 3 de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARTIN SANCHEZ YAÑEZ, promueve este Juzgado, Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LA NOPALERA", ubicado en Portezuelo del Municipio de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran expediente número 224/1987.

Cumplimiento Artículo 3029, Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derecho sobre predio indicado, háganlo valer legalmente.

3—1

Zimapan, Hgo., Noviembre 11 de 1987.—La C. Secretario.—P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

EDILBERTO ANGELES FALCON, promueve diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico, denominado "EL POTRERO", ubicado en el pueblo de San Juan Achichilco, municipio de Tezontepec de Aldama, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1041/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Noviembre 3 de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR

EDICTO

JUAN PEDRAZA CORONA, promueve Diligencias de información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico, denominado "LA LUZ", ubicado en el Barrio del Tablón, Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente. Expediente 1058/87.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, así como en los Estrados de este H. Juzgado. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., Octubre 23 de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

LEONILA SAMPERIO LOPEZ, promovió Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA S/INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE NUMERO, 712/87, ubicado en la Comunidad de Xolostitla, Mpio. EPAZO-YUCAN, HGO., medidas y colindancias obran en expediente.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este Juicio, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y EL SOL DE HIDALGO, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., a 4 de noviembre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. BEATRIZ RAMOS BARRERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE MANUEL RAMOS RESENDIZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos denominados "LA MESA" y "EL ZAPOTE", ubicados en el Pueblo de Quitandeje, Municipio Tasquillo, Hidalgo., medidas y colindancias obran expediente 223/87.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y "La Opinión", editan Pachuca Hidalgo; convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados dedúzcanlo legalmente.

3—1

Zimapan, Hgo., 11 de Noviembre de 1987.—La Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Noviembre de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

ANGELA CASTAÑEDA MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión del predio rústico ubicado en Villa de Tezontepec, Hgo., medidas y colindancias obran en autos, expediente número 302/987.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Opinión de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 10 de Noviembre de 1987.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 12 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

DANIEL VARGAS ZERON, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio ubicado en Calle Independencia número 20 en población de Tlajomulco, Tizayuca, Hgo., expediente no. 270/987, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley, después de la última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo así como en los lugares de costumbre.

3—1

Tizayuca, Hgo., a 29 de Octubre de 1987.—C. Actuario.—LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 6 de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

AGUSTIN REYES ROMERO, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "ZIHUATEGO", ubicado en términos de la Comunidad de Tlaltepingo, perteneciente al Municipio de Lolotla, Hidalgo expediente número 111/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo.

3—1

Molango, Hgo., 6 de Noviembre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Dos firmas ilegibles.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Noviembre de 1987.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PROMOVIDO POR PEDRO DIAZ CANTERA, en su carácter de albacea de la sucesión de HERMINIA CANTERA IBARRA demandando en la vía ORDINARIA CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 342/87.

I.- Publíquese edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Nuevo Día a fin de emplazar a la C. ESPERANZA MONZALVO VDA. DE HERNANDEZ CORRIENDOSELE traslado para que en el término de 9 nueve días dé contestación a la demanda instaurada en su contra apercibido de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar aclarando que el término concedido correrá a partir de la última publicación en el periódico Oficial.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Nuevo Día así como en los tableros notificadores de costumbre.

3—1

Pachuca, Hgo., a 16 de Octubre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. BEATRIZ RAMOS BARRERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

DELFINO MANUEL ALVARADO HERNANDEZ
A DONDE SE ENCUENTRE

REYNALDA MORAN VDA. DE ALVARADO, promueve en su contra Juicio Escrito Familiar de NULIDAD DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número 99/987, por este conducto se emplaza en forma legal a fin de que comparezca a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS después del último edicto PERIODICO OFICIAL.

Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, cumplimiento artículo 91 Código de Procedimientos Familiares.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., a 12 de Noviembre de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO PALMA CRUZ, promueve Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "BOXHAXNHI", ubicado Ranchería Panhéh, Municipio

Tecoautla, Hgo., Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/284. Medidas y linderos constan expediente 198/987.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca Hgo.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reección.—Huichapan, Hgo., a 10 de Agosto de 1987.—El C. Secretario del Juzgado.—P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

ESPERANZA GARCIA JIMENEZ, Promueve Información Testimonial Ad-perptuam, sobre el predio rústico sin nombre, ubicado en el pueblo Xochitlán, perteneciente a este Distrito Judicial cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 346/87. Personas con mejor derecho justificarlo, oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION. edítese Pachuca y Tula, Hgo. Artículo 3029 Código Civil.

3—1

Tula de Allende, Hgo., a 19 de Octubre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

CLAUDIA VILLEDA BAUTISTA, Promueve Información Testimonial Ad-perptuam, respecto del predio rústico denominado "BOJAY", ubicado en la población de Sayula Hidalgo, Mpio de Tepetitlán, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 944/87. Personas con mejor derecho justificarlo, en un término de quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y LA REGION, que se editan en esta Ciudad, así como en estrados de este H. Juzgado.

3—1

Tula de Allende, Hgo., a 1 de Noviembre de 1987.—C. Actuario del Juzgado Civil y Familiar.—P.D.D. JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

SEBASTIANA MARTIN GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perptuam acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos denominados "EL DEXTHO PRIMERO", "EL DEXTHO SEGUNDO" y "EL PALACIO", ubicados Pueblo de San Pablo, Municipio Tasquillo Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente número 225/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editan Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predios indicados dedúzcanlo legalmente.

3—1

Zimapán, Hgo., 11 de Noviembre de 1987.—La Secretaría del Juzgado.—C.P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

EMILIANO MENDOZA YAÑEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perptuam acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LA BARRANCA", ubicado en el Pueblo de Portezuelo, del Municipio de Tasquillo, Hgo., de éste Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Expediente Número 222/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editan Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado háganlo valer legalmente.

3—1

Zimapán, Hgo., 11 de Noviembre de 1987.—La Secretaría del Juzgado.—C.P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

AIDA OLGUIN OCAMPO promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LA MAROMA", ubicado en el Barrio de San Antonio Municipio de Tasquillo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 217/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3—1

Zimapán, Hgo., 28 de Octubre de 1987.—La Secretaría del Juzgado.—C.P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 10 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ANDRES TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perptuam acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL PALMAR", ubicado Pueblo de Santiago, perteneciente Municipio Zimapán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 217/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, editan Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

3—1

Zimapán, Hgo., 11 de Noviembre de 1987.—La Secretaría del Juzgado.—C.P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 16 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

GONZALO GOMEZ TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perptuam acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "LAS PALMAS", ubicado en la Manzana del Llano Blanco, perteneciente a la Comunidad de Lázaro Cárdenas, Municipio de Zimapán, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 202/987.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquense edictos tres veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, editan Pachuca Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado legalmente.

Zimapán, Hgo., 28 de Octubre de 1987.—La Secretaría del Juzgado.—C.P.D.D. JULIANA ORTIZ TREJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 10 de Noviembre de 1987

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

IRENE BAUTISTA BAUTISTA, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar las posesiones de los predios rústicos denominados 1.-"ACUATITLA", ubicado en el mismo lugar. 2.-"TERRENO SIN NOMBRE" ubicado en Acuatitlán. 3.-"ATLAHUEZCO" ubicado en términos de Molocotlán. 4.-"LA CUAMBRE DE GUADALUPE". 5.-"TLAMAXA" ambos ubicados en términos de este lugar de Molango, Hidalgo expediente número 108/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo. 3—1

Molango, Hgo., 5 de Noviembre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Dos firmas ilegibles.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 11 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

CONSUELO GALLEGOS ALVAREZ, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio urbano denominado "CASA Y SOLAR", marcada con el número 29 de las calles de Alvaro Obregón, Barrio San Miguel de esta ciudad de Molango, Hidalgo, expediente número 109/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo. 3—1

Molango, Hgo., 5 de Noviembre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Dos firmas ilegibles.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 11 de Noviembre de 1987.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN ANGELES CHAVEZ, promueve este Juzgado Tercero de lo Civil, Juicio Ordinario Civil en contra de la SRA. LEONOR CRUZ ANGELES, sobre la prescripción del bien inmueble ubicado en las Calles de Quintana Roo No. 200 cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente No. 319/87, y dentro del cual obran entre otras las siguientes constancias:.

Pachuca, Hgo., a 5 de noviembre de 1987 mil novecientos ochenta y siete.—Por presentado JUAN ANGELES

CHAVEZ, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.—Se abre el presente negocio a prueba por el término fatal de 10 días para ambas partes. II.—De conformidad con el Art. 627 del Código adjetivo, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial el presente auto. III.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firmó el C. Juez Tercero de lo Civil Lic. Genaro Macín Córdova, que actúa con Secretario que da fe, Lic. Ma. Araceli Espinosa Rodríguez.

Presentes edictos publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. 2—1

Pachuca, Hgo., Noviembre de 1987.—El C. Actuario.—LIC. OCTAVIO BAUTISTA O.—Rúbrica.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 12 de Noviembre de 1987.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

E D I C T O

LIC. CIRO ANGELES ESTEBAN, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar la posesión como medio de adquirir la propiedad del predio rústico denominado "OCUILTECTLA", ubicado en términos de la comunidad de Ixcatlán, Municipio de Molango, Hidalgo, expediente número 103/987. Convóquese personas derecho oponerse háganlo valer oportunamente.

Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese tres veces consecutivas periódico Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hidalgo. 3—1

Molango, Hgo., 30 de Octubre de 1987.—Testigos de Asistencia.—Dos firmas ilegibles.

Administración de Rentas. Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 11 de Noviembre de 1987.

JUZGADO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

MARIA GUADALUPE GARCIA, en contra de LUIS N. MORA RODARTE, Expediente número 649/986 Juicio DIVORCIO NECESARIO.

Se hace saber al señor LUIS N. MORA RODARTE, que en el Juicio arriba mencionado se abrió el período de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días para cada una de las partes.

Publíquese edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. 2—1

Pachuca, Hgo., Octubre 29 de 1987.—El C. Actuario.—P.D.D. JESUS ENRIQUE VARGAS MARTINEZ—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 9 de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.**

EDICTO

HILARIO ANGELES CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en Cerrada de Guillermo Prieto número 6 de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en exp. núm. 254/87. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en Estrados de este H. Juzgado.

3—1

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Mixquiahuala, Hgo., a 4 de Noviembre de 1987.—La C. Secretario Civil.—P.D.D. XCHITL HERNANDEZ BAUTISTA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 16 de 1987.

**JUZGADO MIXTO
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.**

EDICTO

ENRIQUE CALVA GARCIA promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam para justificar posesión prescriptiva predio denominado "LA MILPA" ubicado Santa María Amajac este Municipio, medidas y colindancias constan expediente 156/987, hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente, edicto se publicará dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Día editarse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo., 30 de Octubre de 1987.—El Actuario del Juzgado.—LIC. JESUS GOMEZ GOMEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 11 de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
APAN, HGO.**

EDICTO

FELIPA HERNANDEZ PEREZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad respecto del predio urbano ubicado entre las calles Avenida 13 de Septiembre y Prolongación de Victoria Norte en esta Ciudad de Apan, Hgo., cuyas características obran en el exp. número 396/987, C. Juez del conocimiento ordenó por auto de quince de julio del año en curso, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el periódico

co Oficial del Estado y "El Sol de Hidalgo", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocando personas se consideren con derecho citado inmuebles, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

3—1

Apan, Hgo., 4 de Agosto de 1987.—Actuario del Juzgado.—P.D.D. IRMA GUADALUPE CONDE PEREZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Octubre 21 de 1987.

**JUZGADO DE LO CIVIL
TULANCINGO, HGO.**

EDICTO

CUTBERTO AGUILAR HERNANDEZ, promueve Diligencias AD/PERPETUAM justificar hecho posesión derecho propiedad del predio urbano sito términos del poblado Singuilucan, Hidalgo, medidas y colindancias obran exp. 396/87, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días periódico OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentarse deducirlo término legal.

3—1

Tulancingo, Hgo., Agosto 12 de 1987.—C. Actuario.—LIC. JUAN FELIPE BAÑOS VEGA.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 11 de 1987.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.**

EDICTO

MARGARITO PEREZ JIMENEZ, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "ZAPOTE" y "VIVIENDA", ubicados términos del pueblo de Texcatepec, Mpio. Chilcuautla, Hidalgo.—Medidas y colindancias obran expediente número 408/987.

Auto fechado 16 Octubre año en curso, ordena publicar presente tres veces consecutivas, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO de Pachuca, Hgo., personas creanse igual o mejor derechos, háganlos valer legalmente.

3—1

Ixmiquilpan, Hgo., Octubre 27 de 1987.—La C. Actuario.—LIC. MARIBEL TREJO MARTINEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo. Derechos Enterados Noviembre 5 de 1987.